

RESOLUCION
N° 1399/88

EXPEDIENTE N° 6434/88
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.529

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1988.-

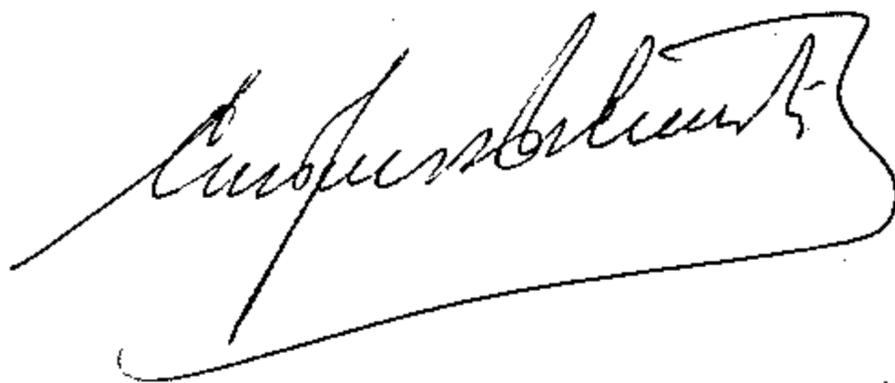
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Ente Cooperador - Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial remite -para su pago- las facturas obrantes a fs. 2,4,6,8,10,12,14,16,18,20, 22, 24,26,28,30,32,34,36,38,40,42,44,46,48 y 50, correspondientes a publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO (A 17.064.-), y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al ENTE COOPERADOR - LEY 23,412 de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Atender el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Publicidad y propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI